

**DOÑA CANDELARIA GUERRA PULIDO, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.**

CERTIFICO.- Que según el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de octubre de dos mil veinticinco, entre otros asuntos, se adoptó el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

“6º.-EXPEDIENTE 12229/2025. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO DE 2026. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Formado el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 21 de octubre de 2025, referido al Presupuestos General Consolidado para el ejercicio 2026.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 21 de octubre de 2025, del que se desprende que la situación es de superávit en las entidades a las que se refiere el art. 2.1 de la LOEPSF y de equilibrio financiero en las



entidades incluidas en el art. 2.2 de la LOEPSF, referido al Presupuestos General Consolidado para el ejercicio 2026.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de esta Corporación el pasado 25 de septiembre de 2025, sobre el establecimiento del límite de gasto no financiero del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo siguiente:

“Establecer la cantidad de **40.735.432,33 euros** como gasto total no financiero y **21.161.045,32 euros** como límite de gasto computable con efecto no financiero, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2026.”

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

UNIDADES PÚBLICAS DE NO MERCADO

PROPUESTA DE ESTADO DE INGRESOS TOTAL

		OA	Fundación	Galobra	Total
Recursos Iniciales	Ayuntamiento	Toxicomanías	Ciudad Gáldar	SAU	
Cap.1 Impuestos directos	5.143.000,00	0,00	0,00	0,00	5.143.000,00
Cap.2 Impuestos indirectos	7.400.000,00	0,00	0,00	0,00	7.400.000,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	5.427.700,00	0,00	0,00	0,00	5.427.700,00
Cap.4 Transferencias corrientes	19.278.319,94	813.065,00	260.000,00	629.994,44	20.981.379,38
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.140.000,00	0,00	600,00	36.500,00	1.177.100,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	5.609.692,68	0,00	0,00	0,00	5.609.692,68
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Total ingresos	44.008.712,61	813.065,00	260.600,00	666.494,44	45.748.872,05
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	38.389.019,94	813.065,00	260.600,00	666.494,44	40.129.179,38
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	43.998.712,61	813.065,00	260.600,00	666.494,44	45.738.872,05

PROPUESTA DE ESTADO DE GASTOS TOTAL

		OA	Fundación	Galobra	
Créditos Iniciales	Ayuntamiento	Toxicomanías	Ciudad Gáldar	SAU	Total
Cap.1 Gastos de personal	13.872.180,49	675.020,57	28.827,00	386.013,78	14.962.041,84
Cap.2 Compra de bienes y servicios	16.583.650,07	133.044,43	231.773,00	223.432,91	17.171.900,41
Cap.3 Gastos financieros	76.001,38	5.000,00	0,00	16.745,62	97.747,00
Cap.4 Transferencias corrientes	2.323.000,00	0,00	0,00	0,00	2.323.000,00
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	319.132,63	0,00	0,00	0,00	319.132,63
Cap.6 Inversiones	6.806.935,39	0,00	0,00	0,00	6.806.935,39
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	797.232,97	0,00	0,00	0,00	797.232,97
Total gastos	40.788.132,93	813.065,00	260.600,00	626.192,31	42.487.990,24
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	32.854.831,94	813.065,00	260.600,00	626.192,31	34.554.689,25
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.980.899,96	813.065,00	260.600,00	626.192,31	41.680.757,27

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	3.220.579,68	0,00	0,00	40.302,13	3.260.881,81
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	5.534.188,00	0,00	0,00	40.302,13	5.574.490,12
DÉFICIT/ SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)	4.017.812,65	0,00	0,00	40.302,13	4.058.114,78



OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		2026
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	45.072.377,61
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	45.072.377,61
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	41.054.564,96
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	41.054.564,96
+ / -	Ajustes SEC-10	0,00
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	4.017.812,65
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	8,91%
	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

REGLA DEL GASTO- EJERCICIO 2026

		Prev.Liquid. Consolid-2025	Presupuesto Consolid-2026
	Obligaciones Reconocidas Netas		
+	Cap.1 Gastos de personal	14.450.537,51	14.576.028,06
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	11.813.300,85	16.948.467,50
+	Cap.3 Gastos financieros	162.311,00	81.001,38
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.700.000,00	2.323.000,00
+	Cap.6 Inversiones	10.000.000,00	6.806.935,39
+	Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	38.126.149,36	40.735.432,33
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	0,00	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	38.126.149,36	40.735.432,33
-	Intereses de la deuda	162.311,46	81.001,38
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	17.400.000,00	19.493.385,63
=	C) Gasto Computable	20.563.837,90	21.161.045,32

Variación del gasto computable	2,90%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Manual líneas fundamentales 2025)	3,30%

1	CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO	81.399,23
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
=		
1+2+3	MARGEN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	81.399,23



Nivel de deuda vida a 31/12/2026. A continuación, se detalla la cuantía de deuda viva pendiente, prevista a 31/12/2026:

Ayuntamiento de Gáldar

El nivel de deuda viva previsto a la finalización del ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **4.358.593,58€**. A continuación, se detalla la cuantía de deuda viva pendiente prevista a 31/12/2026:

	Capital	Capital vivo	Capital vivo
Entidad Financiera	Inicial	31/12/2024	31/12/2026
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	5.600.221,45 €	3.958.593,58 €
Banco BBVA (operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	5.305.485,04 €	3.841.902,96 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	215.874,67 €	110.867,60 €
CaixaBank	860.753,00 €	78.861,74 €	5.823,02 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	5.600.221,45 €	3.958.593,58 €

Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	800.000,00 €	400.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	800.000,00 €	400.000,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	800.000,00 €	400.000,00 €

TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	6.400.221,45 €	4.358.593,58 €
------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

	2025
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	5.350.003,53
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	4.750.003,53
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	600.000,00
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2024)	37.296.884,19
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	12,73 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	1,61 %
	14,34 %



	2026
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	4.358.593,58
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	400.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	3.958.593,58
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2026)	38.389.019,94
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	1,04 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	10,31 %
	11,35 %

OA. Instituto Municipal de Toxicomanía

No se prevé la existencia de deuda financiera al finalizar el ejercicio 2026.

Fundación Canaria "Ciudad de Gáldar"

No se prevé la existencia de deuda financiera al finalizar el ejercicio 2026.

UNIDADES PÚBLICAS DE MERCADO

	Galobra
Recursos Iniciales	SAU
Cap.1 Impuestos directos	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	0,00
Cap.4 Transferencias corrientes	629.994,44
Cap.5 Ingresos patrimoniales	36.500,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	666.494,44
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	666.494,44
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	666.494,44

	Galobra
Créditos Iniciales	SAU
Cap.1 Gastos de personal	386.013,78
Cap.2 Compra de bienes y servicios	223.432,91
Cap.3 Gastos financieros	16.745,62



Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
Total gastos	626.192,31
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	626.192,31
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	626.192,31

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	40.302,13
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	40.302,13
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)	40.302,13

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, para el ejercicio 2026.

PERSONAL FUNCIONARIO				
Funcionarios con Habilitación Nacional				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario/a	1	1	A1	30
Vicesecretario/a	1	1	A1	30
Interventor/a	1	1	A1	30
Viceinterventor/a	1	1	A1	30
Tesorero/a	1	1	A1	30
	5	5		
Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración General				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Jefe/a de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Técnico/a de administración general – varias áreas/servicios	5	5	A1	23
Técnico/a de Gestión, de Administración general – varias áreas/servicios	2	2	A2	20
Jefe/a de sección de	1	1	C1	22



servicios generales				
Jefe/a de negociado	3	0	C1	22
Administrativo/a	8	4	C1	17
Auxiliar administrativo/a	4	0	C2	16
	24	12		
Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración Especial				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Subinspector/a	1	0	A2	22
Subinspector/a jefe policía	1	0	A2	22
Oficial/a de policía	4	1	C1	18
Policía	38	9	C1	18
Arquitecto/a	2	2	A1	23
Ingeniero/a Obra Civil/Ingeniero técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Ingeniero/a Industrial	1	1	A1	23
Técnico/a de administración especial – varias áreas/servicios	3	0	A1	23
Jardinero/a	1	1	C2	16
Delineante	1	1	C1	17
Oficial/a de Mantenimiento	4	0	C2	16
	57	16		

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	86
PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	33
PLAZAS CUBIERTAS FUNCIONARIOS	53

PERSONAL LABORAL				
Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Participación Ciudadana	2	0	A1	23
Arquitecta/o	3	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de deportes	1	0	A1	23
Criminólogo/a - oficina igualdad	1	0	A1	23
Director/a de la banda	1	0	A1	23
Técnico/a Superior PRL	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Coordinador/a técnico/a Servicios Sociales	1	0	A2	28



Técnico/a superior de Comunicación	1	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de Nuevas Tecnologías	1	0	A1	23
Psicólogo/a	2	0	A1	23
Veterinario/a	1	0	A1	23
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	2	0	A2	20
Técnico/a medio de archivo y biblioteca	1	0	A2	20
Coordinador/a Técnico/a de Educación	1	0	A1	23
Educador/a social	2	1	A2	20
Educador/a	2	0	A2	20
Integrador/a social	1	0	C1	17
Técnico/a medio de Turismo	1	0	A2	20
Arquitecto/a técnico	2	1	A2	20
Ingeniero/a técnico/a obra civil	1	1	A2	20
Ingeniero/a técnico/a industrial	1	1	A2	20
Profesor/a de música	4	0	A2	20
Técnico/a medio de Informática	1	0	A2	20
Trabajador/a social	10	4	A2	20
Administrativo/a	20	11	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Técnico/a Educador/a infantil	10	1	C1	17
Operador/a sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	2	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	0	C2	16
Oficial/a de carpintería	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero/a Escuela Infantil	1	0	C2	16
Coordinador/a de festejos	1	0	C2	16
Cuidador/a	6	0	C2	16
Oficial de Alumbrado Público	2	0	C2	16
Gestor/a cultural	1	0	C2	16
Oficial/a Jardinero/a	4	1	C2	16
Operario/a decoración exterior	1	0	C2	16
Encargado/a de Servicios	1	1	C2	16
Coordinador/a protección civil	1	0	C2	16
Locutor/a radio Gáldar	1	0	C2	16



Monitor/a deportivo	11	4	C2	16
Monitor/a terapia ocupacional	1	0	C2	16
Oficial/a albañilería	9	7	C2	16
Oficial/a de pintura	2	1	C2	16
Operario/a de pintura	1	0	E	14
Relaciones públicas	1	0	C2	16
Oficial/a Soldador	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a Radio Gáldar	2	0	C2	16
Auxiliar Técnico/a de informática	2	0	C2	16
Ayudante/a de cocina	1	1	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiador/a de edificios municipales	13	5	E	14
Operario mantenimiento instalaciones colegios	10	3	E	14
Oficial mantenimiento instalaciones colegios	2	0	C2	16
Oficial mantenimiento de instalaciones	6	3	C2	16
Notificador/a	2	0	E	14
Operario/a de jardinería	5	1	E	14
Encargado/a de servicios	1	1	C2	16
Operario/a de Alumbrado Público	1	1	E	14
Operario/a de Vías y Obras	2	2	E	14
Subalterno	2	2	E	14
Vigilante - mantenimiento deportes	1	1	E	14
	201	56		

TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	201
PLAZAS VACANTES PERSONAL LABORAL	56
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL LABORAL	145

PERSONAL EVENTUAL				
Categoría	Nº PUESTO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Cargo de confianza	1	0	A2	20
Cargo de confianza	1	0	C1	17
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	B	20
Cargo de confianza	1	0	A1	23



Cargo de confianza	1	1	A1	23
	7	1		

TOTAL PLAZAS PERSONAL	7
EVENTUAL	
PLAZAS VACANTES PERSONAL	1
EVENTUAL	
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL	6
EVENTUAL	

CUADRO RESUMEN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2025			
TIPOLOGÍA DE PERSONAL	PLAZAS TOTALES	PLAZAS VACANTES	PLAZAS CUBIERTAS
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	5	5	0
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración General)	24	12	12
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración Especial)	57	16	41
Personal Laboral	201	56	145
Personal Eventual	7	1	6
	294	90	204

CUARTO. Aprobar inicialmente las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026, cuyo documento se halla incorporado en el presente expediente.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente."



(...)

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dieciocho (BNR-NC), votos en contra ninguno y dos abstenciones [1 GRUPO MIXTO (PSOE) y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)], por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de esta Corporación el pasado 25 de septiembre de 2025, sobre el establecimiento del límite de gasto no financiero del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo siguiente:

“Establecer la cantidad de **40.735.432,33 euros** como gasto total no financiero y **21.161.045,32 euros** como límite de gasto computable con efecto no financiero, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2026.”

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos quedó transcrito con anterioridad.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, para el ejercicio 2026, transcrita con anterioridad.

CUARTO. Aprobar inicialmente las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026, cuyo documento se halla incorporado en el presente expediente.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Ciudad de Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen. Todo ello a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta



definitiva, de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE

